



**Convención Internacional sobre
la Eliminación de Todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr. general
16 de diciembre de 2024
Español
Original: árabe
Árabe, español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

**Información recibida de Marruecos relativa
al seguimiento de las observaciones finales
sobre sus informes periódicos 19° a 21°
combinados***

[Fecha de recepción: 6 de diciembre de 2024]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



I. Introducción general

1. De conformidad con lo requerido en el artículo 9, párrafo 1, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Estado parte se compromete a presentar al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, como se especifica en el artículo 65 de su reglamento, informes y datos sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole adoptadas.
2. El presente documento es un seguimiento de la recomendación formulada en el párrafo 48 de las observaciones finales relativas a los informes periódicos 19° a 21° combinados ([CERD/C/MAR/CO/19-21](#)), emitidas tras el examen de dicho informe, en relación con el suministro de información sobre el seguimiento de las recomendaciones del Comité que figuran en los párrafos 14 a) y b) y 26 a) y b).
3. El Reino de Marruecos desea con esta ocasión reiterar su agradecimiento al Comité por el diálogo constructivo mantenido con la delegación oficial los días 22 y 23 de noviembre de 2023, y acoge con satisfacción las observaciones y recomendaciones formuladas por el Comité sobre algunas cuestiones que requieren esfuerzos adicionales. También reafirma su compromiso de seguir elaborando y aplicando políticas públicas, programas y proyectos basándose en un enfoque de derechos humanos, consagrando la igualdad y el pluralismo, combatiendo todas las formas de discriminación en la ley y en la práctica, promoviendo los derechos culturales y los derechos de los migrantes y los miembros de sus familias, así como los derechos de la mujer, y garantizando la participación de esta en la vida pública, combatiendo los prejuicios, los estereotipos y el discurso de odio y la intolerancia, así como trabajando en otras esferas que contaron con el apoyo del Comité, concentrándose para ello en los fundamentos y principios relacionados con la garantía de la identidad nacional unificada y la igualdad entre todos los componentes de la sociedad marroquí.
4. El Reino de Marruecos reafirma asimismo la extrema importancia que concede a su interacción con los distintos mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, manteniendo por ello una estrecha cooperación y una interacción constructiva para combatir y prohibir todas las formas de discriminación y de incitación al odio, así como desplegando una seria labor para cumplir con las obligaciones que le impone la Convención, desarrollar sus buenas prácticas y contribuir a superar los desafíos.
5. A este respecto, el Reino de Marruecos presenta la información escrita solicitada en los párrafos 14 a) y b) y 26 a) y b) de las recomendaciones.

II. Información sobre el seguimiento de las observaciones finales ([CERD/C/MAR/CO/19-21](#))

A. Información relativa al seguimiento del párrafo 14 a) de las observaciones finales

6. Conviene recordar que, en diciembre de 2017, el Reino de Marruecos aprobó el Plan de Nacional de Acción sobre Democracia y Derechos Humanos (2018-2021), en aplicación de las recomendaciones de la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobado en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, y en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la Comisión de Equidad y Reconciliación. El informe de situación sobre la aplicación de este plan, finalizado en 2021, concluyó que la mayoría de las medidas del plan nacional de acción siguen siendo pertinentes más allá de 2021 y que la mayor parte de ellas se han aplicado o están en proceso de aplicación debido a su inclusión en políticas y programas que aún se están desarrollando o aplicando.
7. Tras la expiración del plazo asignado a este plan, el Reino de Marruecos siguió centrándose en la planificación estratégica en el ámbito de los derechos humanos mediante la elaboración de un plan de acción para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones emitidas por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, que permitió la recopilación, el análisis y el procesamiento de estas recomendaciones en coordinación con los sectores e instituciones implicados en su aplicación. Estas

recomendaciones estaban articuladas básicamente en torno a ejes y medidas del Plan Nacional de Acción sobre Democracia y Derechos Humanos.

8. Este trabajo permitió igualmente clasificar estas recomendaciones¹ según ejes temáticos e identificar a las partes concernidas por su aplicación, así como determinar cómo las recomendaciones y sus derivaciones se vinculan con las orientaciones básicas de los planes y programas aprobados, especialmente el nuevo modelo de desarrollo, el Programa de Gobierno 2021-2026 y los programas sectoriales.

9. Este trabajo constituye una base fundamental para la adopción de estas recomendaciones en los planes y programas públicos y sectoriales, por lo que refuerza las herramientas para facilitar la puesta en práctica de las obligaciones del Reino de Marruecos en materia de derechos humanos, en particular la elaboración de informes nacionales, el apoyo a la integración de la dimensión de los derechos humanos en las políticas públicas y la racionalización del seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de las Naciones Unidas, al frente de todas las relacionadas con la promoción de la igualdad y la no discriminación.

10. En el mismo contexto, y en consonancia con la opción estratégica nacional de Marruecos de hacer de los derechos humanos un pilar de las políticas públicas caracterizadas por la multiplicidad de actores e intervinientes, y con el fin de garantizar la convergencia y la integración entre los diversos planes y programas sectoriales, se iniciaron consultas para desarrollar una estrategia nacional en el ámbito de los derechos humanos como marco general de referencia, basado en construir a partir de los aciertos, consolidar los logros y dar solución a los problemas, de conformidad con las opciones nacionales y los compromisos convencionales en el ámbito de los derechos humanos consagrados en la Constitución del Reino de Marruecos.

B. Información relativa al seguimiento del párrafo 14 b) de las observaciones finales

11. En el marco de sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos, el Reino de Marruecos sigue esforzándose por adoptar las medidas necesarias para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia. Prosiguen los esfuerzos para armonizar el arsenal jurídico nacional con los compromisos de la Convención, mediante reformas legislativas relacionadas con el sistema penal, la Ley de Prensa y Publicaciones, la Ley sobre Comunicación Audiovisual y los textos sobre inmigración y asilo, entre otros.

12. El Reino de Marruecos también concede especial importancia a la consecución de los objetivos establecidos en la Declaración y Programa de Acción de Durban, considerándolo una obligación internacional y velando por que se tenga en cuenta en la elaboración y aplicación de sus políticas públicas, incluidos sus planes y políticas en los ámbitos de la educación y la formación, mediante la consolidación de valores como la igualdad, la no discriminación, la tolerancia, la diversidad y el pluralismo. Asimismo, sigue centrándose en la planificación estratégica en el ámbito de los derechos humanos a través de un plan de acción de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de las Naciones Unidas, del que forman parte las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, emitidas tras el examen de los informes periódicos 19º a 21º en noviembre de 2023.

13. Añádase a ello el Plan de Acción para la aplicación de la cuarta fase del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos hasta 2024, que se está evaluando actualmente y que incluye tres ejes que enmarcan las intervenciones de diversos actores institucionales y de la sociedad civil:

- Educación y formación en derechos humanos en los espacios de crianza, formación y socialización.

¹ El número de recomendaciones supera las 900, incluidos los resultados de la interacción con los órganos de tratados, los procedimientos especiales y el mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU).

- Formación, capacitación y refuerzo de la capacidad en el ámbito de los derechos humanos.
- Papel de la sociedad civil en la promoción de una cultura de derechos humanos.

14. Aunque el Reino de Marruecos aún no cuenta con un plan de acción nacional para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia, está dispuesto a seguir aplicando planes de acción que guardan relación con estas cuestiones, y ha acogido varias reuniones y foros internacionales que han dado lugar a documentos de referencia reconocidos internacionalmente, como el Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, de 2012, la Declaración de Marrakech sobre los Derechos de las Minorías Religiosas en el Mundo Islámico, de 2016, y el Plan de Acción para Líderes y Agentes Religiosos de Prevención de la Incitación a la Violencia que Podría Dar Lugar a Crímenes Atroces (Plan de Acción de Fez). La seriedad y eficacia de sus recomendaciones fueron respaldadas durante el Foro Internacional que acogió el Reino de Marruecos con ocasión de la conmemoración en 2022 del quinto aniversario de su aprobación.

15. Por otra parte, Marruecos también contribuyó, a nivel de las Naciones Unidas, a la aprobación, el 12 de julio de 2023, de la resolución 53/1, de lucha contra el odio religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, una resolución que se considera una continuación de las resoluciones 73/328, de 2019, y 75/309, de 2021, de la Asamblea General, sobre el discurso de odio.

16. Están además las medidas de sensibilización que llevan a cabo todos los actores institucionales mediante la puesta en marcha de numerosos programas, encuentros y campañas de sensibilización y concienciación. A ello hay que sumar la voluntad firme de apoyar los esfuerzos de las asociaciones de la sociedad civil en su condición de socios estratégicos del Estado en la lucha contra el discurso del odio y en materia de no discriminación, así como en la difusión de los valores de igualdad y tolerancia. Además, ha continuado la labor relacionada con la lucha contra el extremismo y la violencia en el discurso y en la práctica, a través de:

- La puesta en marcha y continua aplicación del programa “Moussalaha” dirigido a los reclusos condenados por terrorismo y extremismo, que se basa en un enfoque científico basado en la reconciliación con uno mismo, con el texto religioso y con la sociedad, y tiene por objetivo garantizar las condiciones para la reinserción en la sociedad del grupo meta y proteger a la sociedad marroquí del fenómeno del terrorismo. El programa se institucionalizó mediante la creación del Centro Moussalaha en 2023, cuyo objetivo es consolidar las experiencias y buenas prácticas obtenidas en el marco del programa Moussalaha y añadir nuevas tareas relacionadas con la formulación de novedosos programas para prevenir el riesgo de extremismo, establecer un sistema de vigilancia y adoptar posibles medidas para proteger al entorno familiar inmediato de los beneficiarios frente al riesgo que supone al asunción como propias de las ideas extremistas, los discursos de odio y la discriminación.
- La puesta en marcha y continua aplicación del programa “Iqtidar”, que se propone proteger a los niños y jóvenes del radicalismo, el extremismo violento, la adicción y otros comportamientos peligrosos, formándoles y dotándoles de competencias que les permitan desarrollar sus capacidades conceptuales, cognitivas, intelectuales, psicológicas, sociales y digitales, así como estableciendo normas de valores en lo relativo al uso y empleo de la tecnología.
- La elaboración de programas de formación para investigadores universitarios, representantes de la sociedad civil, jóvenes y profesionales de los medios de comunicación para mejorar sus capacidades y conocimientos sobre los riesgos relacionados con los contenidos digitales que incluyen incitación al odio, la violencia y el extremismo, y reforzar sus competencias para identificar la incitación al odio en las redes sociales.

- La puesta en marcha y aplicación del proyecto “Convivencia sin discriminación” y la creación de clubes de convivencia en numerosos centros educativos para fomentar una cultura de aceptación del otro desde la más tierna infancia.
- La continuación de la aplicación de la Estrategia Nacional sobre Migración y Asilo, que se basa en promover la coexistencia, la cohesión social, el intercambio cultural y la erradicación de la discriminación y el discurso del odio en los procesos de integración de los migrantes y refugiados en la sociedad marroquí.
- La preparación de varios proyectos de asociación y cooperación entre sectores gubernamentales, instituciones nacionales y asociaciones de la sociedad civil, centrados en cuestiones y temas de derechos humanos en general, y en cuestiones relacionadas con la lucha contra la discriminación y la incitación al odio en particular.

17. A ello se suma el papel desempeñado por la Alta Autoridad de Comunicación Audiovisual en la protección del pluralismo y la libertad de opinión y expresión, la difusión y apropiación de una cultura antidiscriminatoria, la promoción de los valores de igualdad y la lucha contra la violencia y el discurso del odio, mediante el ejercicio de una reflexión renovada y una movilización eficaz de vigilancia y concienciación crítica sobre los contenidos discriminatorios y estereotipados en los medios de comunicación, a través de los informes y decisiones normativas que dicta, sin olvidar en ningún momento acompañar a los medios radiofónicos y televisivos en materia de sensibilización y concienciación.

C. Información sobre el seguimiento del párrafo 26 de las observaciones finales

18. El Reino de Marruecos sigue implementando este proyecto nacional aunando los esfuerzos de diversos sectores gubernamentales, organismos e instituciones nacionales y organizaciones de la sociedad civil.

D. Información sobre el seguimiento del párrafo 26 a) de las observaciones finales

19. El Reino de Marruecos continuó sus iniciativas en aras de hacer cumplir la Ley Orgánica núm. 26-16, relativa al carácter oficial de la lengua amazigh, y el Ministerio de Educación Nacional, Enseñanza Básica y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Marco 51-17, sobre el sistema de educación, formación e investigación científica, está trabajando para ampliar gradualmente la enseñanza de la lengua y la cultura amazigh con vistas a generalizarla en todas las escuelas primarias de acuerdo con un proceso de universalización gradual, y ha adoptado una serie de medidas y disposiciones de carácter administrativo, organizativo, educativo y de formación a nivel central, provincial y regional.

20. **A nivel organizativo:** Tras la promulgación y entrada en vigor del decreto sobre el Comité Permanente para la Renovación y Adaptación de los Planes de Estudio, Programas y Grupos de Trabajo y las modalidades de su funcionamiento², en 2023 y 2024 se adoptaron medidas para implantar disposiciones en materia de ingeniería lingüística en la enseñanza escolar, la formación profesional y la enseñanza superior³, y para extender progresivamente la enseñanza de la lengua amazigh a todos los centros de enseñanza primaria a partir del curso 2023/24, lograr una cobertura del 50 % en el curso 2025/26 y alcanzar la universalización total en el curso 2029/30⁴.

21. **A nivel de los recursos humanos en los centros educativos y en la vida escolar en el curso 2023/24**, se siguen tomando medidas para reforzar la presencia de la lengua amazigh, como muestran los siguientes datos:

² Decreto núm. 1.20.473, de 8 de septiembre de 2021, *Diario Oficial* núm. 7024, de 23 de septiembre de 2021.

³ Un proyecto de decreto en este marco está en proceso legislativo.

⁴ Tres memorandos ministeriales fechados respectivamente el 23 de mayo de 2023, el 19 de abril de 2024 y el 5 de julio de 2024.

- Hay 1.803 centros de enseñanza primaria en los que un 31 % de la carga lectiva se imparte en lengua amazigh (930 en zonas urbanas y 873 en zonas rurales).
- Existen 12 plazas en centros de formación para inspectores de educación primaria con especialización en amazigh.
- Se cuenta con 1.860 profesores especializados en lengua amazigh que imparten 16.529 horas de esta materia.
- Se ha aumentado en un 50 % el número de profesores de lengua amazigh, y hay 600 plazas ya aprobadas para 2023.
- 746.000 alumnos y alumnas se benefician de estas clases, lo que representa el 19,5 % del total de alumnos de primaria.
- Se han asignado 10 plazas para la lengua amazigh en el marco de los concursos de oposición para cubrir vacantes en el sector de la educación nacional y la enseñanza primaria.
- Se ha incluido la lengua amazigh como parte de las oposiciones nacionales, regionales y provinciales.
- Se organizan exposiciones periódicas de artes plásticas y patrimonio cultural amazigh durante las celebraciones de los clubes con motivo de las fiestas y conmemoraciones nacionales e internacionales.
- Se han programado y ejecutado actividades educativas para introducir y promover la lengua amazigh y fomentar su uso.
- Se asigna cobertura mediática de las actividades educativas en lengua amazigh.

22. **A nivel pedagógico y de formación básica y continua**, se ha revisado el plan de estudios de lengua amazigh en primaria y se han proporcionado manuales pedagógicos, ayudas y recursos digitales que cubren dicho plan en esta etapa de la educación. Se han incluido contenidos culturales e históricos amazigh en los planes de estudio de las asignaturas y se han publicado, actualizado y aprobado nuevos libros de texto en lengua amazigh para primaria entre 2020 y 2023.

23. A ello se añade la utilización del amazigh en la enseñanza primaria en las regiones en que se habla esta lengua mediante la comunicación entre los/las educadores/as y los/las niños/as en esta etapa en su lengua materna, así como la aplicación de la política de proximidad dando prioridad durante el proceso de selección, supervisado por las organizaciones de la sociedad civil, a la contratación de educadoras pertenecientes a los barrios y a los ámbitos territoriales locales.

24. Los esfuerzos para promover la enseñanza de la lengua amazigh en primaria continuaron durante el año académico 2024/25, con lo que:

- En total se beneficiaron de esta iniciativa 651.936 alumnos y alumnas.
- Se amplió la enseñanza de la lengua amazigh en los centros de educación primaria, llegando a unas 3.400 escuelas primarias, lo que supone una tasa de cobertura del 40 %.
- Se ha introducido la enseñanza del amazigh en algunos centros privados de educación primaria.
- Para acelerar el aprendizaje de la lengua amazigh y diversificar los métodos de enseñanza, se pondrán a disposición de maestras y maestros, y de alumnas y alumnos, plataformas digitales gratuitas dedicadas al aprendizaje de lenguas extranjeras y del amazigh, además de los recursos digitales para la enseñanza de la lengua amazigh disponibles en el espacio de recursos digitales de la plataforma “Massar”⁵, y se ofrecerán escenarios pedagógicos digitales basados en el nuevo plan de estudios para

⁵ Masar es un servicio electrónico dirigido a padres y tutores, que permite la inscripción inicial de niños en edad escolar, mediante la cual se desmaterializa el expediente en papel del alumno y se sustituye por un expediente electrónico.

la enseñanza de la lengua amazigh en el marco de un nuevo programa denominado “Scenari pour les Profs”⁶.

25. El Ministerio de Educación Nacional, Enseñanza Primaria y Deportes también ha desarrollado un plan de acción para los años lectivos 2024/25 y 2025/26, con el objetivo de proporcionar las condiciones y requisitos necesarios para alcanzar una tasa de cobertura del 50 % durante el año académico 2025/26, a través de dos fases:

- La primera fase consiste en el nombramiento de 600 profesores especializados en la enseñanza de la lengua amazigh en primaria durante el curso 2024/25, y la formación de al menos 2.000 profesores ambivalentes en la asignatura de enseñanza de la lengua amazigh y su asignación a la enseñanza de esta asignatura en los centros de enseñanza primaria que carezcan de oferta lectiva en lengua amazigh⁷.
- La segunda fase, que se refiere al año académico 2025/26, permitirá contratar a 600 profesores especializados en la enseñanza de la lengua amazigh en el ciclo de primaria y los asignará a 600 instituciones educativas primarias que carecen de cobertura lectiva en lengua amazigh, y formará al menos a 2.000 profesores ambivalentes para la enseñanza de la lengua amazigh, que serán destinados a la enseñanza de esta asignatura en instituciones educativas primarias que carezcan de oferta lectiva en lengua amazigh.

26. Para alcanzar la tasa de cobertura prevista, los profesores asignados se distribuyeron del siguiente modo:

- Nombramiento de un/a profesor/a especializado/a en cada centro de enseñanza primaria sin cobertura lectiva en lengua amazigh con una carga lectiva de más de 300 alumnos/as.
- Destinar profesores ambivalentes que se beneficien de una formación continua con carga lectiva en lengua amazigh para alumnos en centros educativos con menos de 300 alumnos, además de las asignaturas troncales en el ciclo de primaria.

27. Con el fin de identificar la red de centros de enseñanza primaria que tendrán cobertura lectiva en lengua amazigh durante los cursos 2024/25 y 2025/26, las academias regionales de educación y formación están elaborando una lista de 2.000 centros de enseñanza primaria que no tienen cobertura lectiva en lengua amazigh (1.000 centros por curso académico), entre ellas 600 instituciones educativas a las que se asignan anualmente profesores especialistas en lengua amazigh, según la distribución del número de plazas asignadas a cada academia durante los concursos de acceso a los centros regionales de educación y formación. El resto de las instituciones educativas se cubre recurriendo a profesores ambivalentes con formación pedagógica en lengua amazigh. Esta categoría de profesores también se beneficia de un programa especial de formación continua (formación presencial, autoformación institucional y formación a distancia). El léxico incluido en el plan de estudios de lengua amazigh se está adaptando para desarrollar las competencias de los alumnos y alumnas y permitirles hablar, expresarse, leer y escribir en esa lengua. Además, se están ofreciendo varias herramientas pedagógicas innovadoras y renovadoras destinadas a mejorar la enseñanza y el aprendizaje de la lengua amazigh.

28. En el marco del mismo plan de acción, se sigue promoviendo la inclusión de la lengua amazigh en las actividades de la vida escolar a través de concursos nacionales, regionales y provinciales, especialmente los relacionados con la creación de redes temáticas en los ámbitos de la oratoria, la música y el teatro, concursos culturales, olimpiadas lingüísticas y poesía estudiantil, además de animar a las alumnas y alumnos a preparar *pıldoras* (cápsulas) pedagógicas en lengua amazigh y organizar exposiciones sobre el patrimonio cultural amazigh. Además, se han creado clubes pedagógicos en los centros de enseñanza destinados a desarrollar las capacidades de comunicación en lengua amazigh, así como a programar y

⁶ “Scenari Profs” es un programa que ofrece escenarios pedagógicos digitales basados en los nuevos planes de estudio para la enseñanza de la lengua amazigh.

⁷ Profesores amazigófonos de ambos sexos que deseen enseñar la lengua amazigh además de seguir impartiendo las asignaturas troncales en el nivel primario.

diversificar las actividades de la vida escolar destinadas a dar a conocer los distintos componentes del patrimonio cultural nacional, entre ellos la lengua amazigh.

29. En el ámbito de la investigación y supervisión pedagógica, los equipos y laboratorios de investigación, que se han creado en las instituciones de formación del personal educativo y las academias regionales de educación y formación, participan en el desarrollo de la enseñanza de la lengua amazigh, mejorando el desarrollo profesional de los actores e intervinientes en esta esfera, y los profesores de lengua amazigh se benefician de un proceso de supervisión intensiva para elevar la calidad de su desempeño educativo.

30. Paralelamente, el Reino de Marruecos se ha esforzado por promover la oficialidad de la lengua amazigh y su integración en la enseñanza superior, en particular a través de las siguientes medidas y actividades:

- Promoción de la investigación científica sobre el desarrollo de la lengua amazigh y fomento de los trabajos y actividades de traducción del y al amazigh, así como fomento y apoyo de las innovaciones y producciones culturales y científicas relacionadas con el amazigh. Se ha asignado investigación a nivel de máster y doctorado en todos los campos científicos.
- Valorización del patrimonio civilizacional y cultural amazigh como capital inmaterial compartido por todos los marroquíes, según un enfoque que tiene en cuenta las especificidades, costumbres y tradiciones locales, e incorporación de la dimensión cultural y las expresiones artísticas amazigh a los programas de formación cultural y artística de las instituciones de enseñanza superior, la investigación científica y la innovación, en aplicación de los artículos 18, 19 y 209 de la Ley Orgánica núm. 16-26 y de los objetivos fijados en el Plan Nacional de Aceleración de la Transformación del Ecosistema de la Enseñanza Superior, la Investigación Científica y la Innovación.
- Utilización de la lengua amazigh en los paneles e indicaciones de orientación en las fachadas de los edificios de los departamentos y comunidades.
- Establecimiento del Plan Nacional de Aceleración de la Transformación del Ecosistema de la Enseñanza Superior, la Investigación Científica y la Innovación, basado en principios y ejes, entre ellos la integración de la dimensión cultural en los programas, los planes de estudio, la formación y los medios pedagógicos, con el fin de dar a conocer a las nuevas generaciones el patrimonio cultural nacional en sus diferentes afluentes y dimensiones, la apertura a otras culturas y el desarrollo de la cultura nacional.
- Promoción de la enseñanza del amazigh según un enfoque global e integrado basado en el aumento del número de plazas presupuestadas asignadas a las universidades nacionales y a las instituciones afiliadas. Se han creado 2.349 plazas presupuestadas, de las cuales 1.474 lo son para la contratación de profesores investigadores, incluidas 267 plazas para cursar la especialidad de lengua amazigh en 2023.

31. El número de estudiantes matriculados en disciplinas relacionadas con la lengua y la cultura amazigh en la enseñanza superior aumentó un 65,6 %, pasando de 3.152 estudiantes en el curso 2022/23 a 5.220 en el curso 2023/24, como muestran los siguientes datos sobre el número de estudiantes matriculados en varias ramas relacionadas con la lengua y la cultura amazigh en algunas universidades de Marruecos:

- Los estudiantes matriculados en la Universidad Mohammed V de Rabat en la especialidad “Educación Primaria – Lengua Amazigh” fueron 142.
- El programa de estudios de amazigh de la Universidad Hassan II de Casablanca cuenta con 113 alumnos matriculados.
- El número de estudiantes matriculados en el programa de “Lingüística y Literatura Amazigh” de la Universidad Sidi Mohamed Ben Abdallah de Fez ha aumentado, pasando de 42 a 49.
- Un total de 81 estudiantes se inscribieron en la Universidad Moulay Ismail de Béni Mellal en la especialidad “Educación Primaria – Lengua Amazigh”.

- Se ha registrado un aumento de la matrícula en varias disciplinas relacionadas con la lengua, la literatura y la cultura amazigh en la Universidad Mohammed I de Oujda, donde el número de estudiantes matriculados en la licenciatura de ciencias de la educación, especialidad en enseñanza de estudios amazigh, pasó de 181 a 1.208.
- Los estudiantes matriculados en la licenciatura de la Universidad Hassan I de Bastat, en la especialidad de “Educación secundaria – lengua amazigh” fueron 113.
- En la especialidad de “Enseñanza Primaria – Rama de lengua amazigh”, impartida por la Universidad Ibn Tufayl de Kénitra, estaban matriculados 221 estudiantes.
- En la rama de estudios de amazigh de la Universidad Ibn Zuhr de Agadir hay 851 alumnos inscritos.

E. Información sobre el seguimiento del párrafo 26 b) de las observaciones finales

32. Cabe destacar que las instituciones competentes actúan en el marco del código deontológico nacional de los medios audiovisuales, que concede un lugar importante a la diversidad lingüística y cultural característica de la identidad marroquí, instando a los operadores de los medios de comunicación a ofrecer programas con una referencia general y diversa para el público más amplio, basados en los fundamentos de la civilización islámica, árabe y amazigh marroquí y en los valores de la democracia, la libertad, la apertura, la tolerancia y la modernidad.

33. En este contexto, el canal Tamazight, como parte integrante de la cultura y la civilización marroquíes y bien común de todos los marroquíes, siguió emitiendo el 80 % de sus programas en amazigh (tamazight, chalhit, tarifit), además de programas sobre la cultura amazigh en otras lenguas. Se está desarrollando un proyecto para integrar el amazigh en sus tres variedades en una sola banda de audio, además del dialecto *darija* marroquí, permitiendo que los telespectadores de la cadena puedan elegir el canal de audio amazigh en el que desean ver la televisión, a saber, chalhit, tamazight o tarifit.

34. Considerando que la cultura amazigh constituye un acervo nacional y para contribuir a dar un fuerte impulso a su desarrollo y preservación, el canal Tamazight ha establecido una nueva estrategia a partir de 2023, que tiene como objetivo elevar la calidad de las producciones del canal y presentar una nueva y diversificada red de programas en lo que respecta al contenido y la naturaleza de la oferta de programación, centrándose en el desarrollo del material emitido, tanto desde el punto de vista técnico como artístico. Estos esfuerzos se tradujeron en 2023 en la producción de 72 programas con un total de 1.331 emisiones, lo que representa más de 610 horas de emisión de programas de producción interna y de carácter informativo, artístico, de servicios, cultural, económico y de otro tipo, a lo que hay que añadir más de 316 horas de programas de producción externalizada, de carácter artístico, documental, religioso y de servicios. Este ritmo aumentó en 2024, con la emisión de 104 emisiones de programas culturales, 25 de deportes, 8 emisiones de debate político, 143 emisiones y cuñas de información local, y más de 20 emisiones sobre ocasiones y fiestas nacionales, además de 405 reportajes, emitidos como parte de los noticiarios.

35. El canal Tamazight emite diariamente tres noticiarios de televisión en lengua amazigh, utilizando la gramática y el léxico estándar de la lengua amazigh, y, de lunes a viernes, un programa de enseñanza del amazigh en caracteres tfinagh para el público joven, además de dos programas semanales de enseñanza del amazigh para diferentes grupos de edad. En el marco de su compromiso de fomentar la producción audiovisual nacional en amazigh, también emite anualmente diez telefilmes, seis series y diez obras de teatro en amazigh o dobladas al amazigh, así como programas consistentes en variedades musicales, veladas artísticas, diálogos con artistas amazigh y trayectorias artísticas de algunas estrellas amazigh.

36. Hay que señalar que el canal Tamazight se sigue en todas las regiones del país, si bien en proporciones variables: el 50 % de sus telespectadores proceden del sur, el 25,1 % del centro, el 13,6 % de la fachada atlántica y el 9,3 % de las regiones del norte del país.

37. Radio Amazigh también emitió más de 5.067 horas de programas de producción interna y externa, atrayendo a más de un millón de oyentes por semana en 2023, con lo que estableció récords de audiencia por la tarde y por la noche (el 80 % del tiempo de emisión diario entre las 6.00 y la 13.00 horas en Radio Amazigh está dedicado a la música amazigh).

38. Con el fin de promover la diversidad lingüística en los servicios públicos nacionales de televisión, el estatuto de la Compañía Nacional de Radio y Televisión asigna al Canal Al-Aoula (primer canal) una cuota de al menos el 20 % del tiempo de emisión a la lengua amazigh, mientras que el del servicio de televisión del Canal 2M exige que el 80 % del tiempo de emisión se dedique a programas en árabe, en amazigh y en dialecto hassaniya, y el 20 % restante a programación en lenguas extranjeras.

39. En este sentido, el Canal 2M emitió un total de 170 horas de programación en amazigh en sus canales terrestres y por satélite, así como en Radio Dozeem, durante el año en curso (2024). A este respecto, el Canal 2M siguió emitiendo diariamente sus boletines informativos en amazigh, que durante los nueve primeros meses de 2024 fueron unos 273, es decir, más de 49 horas durante este período del año. Además, el canal continuó respetando la emisión de cuotas especiales dedicadas al legado musical y lírico amazigh, ya sea a través de programas especiales, ya de programas de variedades y veladas semanales; también emitió numerosos spots de sensibilización y comunicados informativos en amazigh.

40. En razón de su compromiso firme de invertir en la promoción de la lengua amazigh y preservar el patrimonio cultural y artístico amazigh, se añadió al Gran Premio Nacional de Prensa, desde 2013, una categoría especial dedicada a la producción periodística en amazigh.
